CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.238-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7049**. Expedida a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a las solicitantes **KATTY EUGENIA RODRIGUEZ ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.**26.203.242,** a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) y **PATRICIA BELLINDEZ RODRIGUEZ ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.**50.934.250**, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **KATTY EUGENIA RODRIGUEZ ALVAREZ** y **PATRICIA BELLINDEZ RODRIGUEZ ALVAREZ.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar administrativo.